

Acción Comunal ataca el Problema Inquilinario

Este intrincado problema está por resolver en las dos ciudades más importantes de la República, o sea la de Panamá y Colón.

Su génesis arranca desde el momento en que el arrendamiento de las habitaciones se convirtió en árbitro rentístico de los dueños de casas de alquiler.

Varios son los aspectos que contempla y que aún no han podido ser resueltos con justicia y equidad, para ambas partes, que ha costado sacrificios de vidas y que no se ha debido a falta de voluntad, sino más bien a la carencia de facultades legales en que las autoridades correspondientes pudieran enfocar y apoyar su intromisión en tan traído debate, entre inquilinos y propietarios.

Claro está, que ahora, se puede considerar y resolver definitivamente, ya que mediante el grandioso paso dado de las reformas Constitucionales, se encuentra de frente para sofocarlo el pueblo y para resolverlo la nueva Carta Magna de la República.

La escasez de casas de alquiler y la superpoblación.

Hagamos antes de entrar en materia, un cuidadoso estudio de las grandes proyecciones que abarca este asunto y planteémosle dentro del marco que aconseja la equidad de las causas o motivos que la informan.

Antes de 1903, en las ciudades de Panamá y Colón, existían muy pocas casas de alquiler debido a la poca población y a las actividades comerciales de esa época.

Desde que comenzaron los trabajos del Canal y acudían a ellos inmigrantes de todas partes, se sintió la necesidad de edificar casas en donde alojar a la ola humana de los buscadores de fortuna, que desbordante y arrolladoramente, atraídos por las grandes obras de dicha empresa y el derrame de oro que se verificaba en nuestro medio, abordaron a dichas dos ciudades.

Dos aspectos pues del problema se presentaron, el de la escasez de vivienda y la superpoblación surgiendo la

necesidad de buscarles solución inmediata.

De lo anterior, se agarraron los capitalistas de ese entonces y de hoy, que ha continuado el mismo problema, para acumular dinero, encareciendo el alquiler hasta nuestros días de manera despiadada e inhumana.

Las dos primeras faces citadas es sobre las cuales descansan en forma extracta, todo un cúmulo de injusticias y vejámenes que ha venido sufriendo el inquilino, como consecuencia de las espoliaciones de que es víctima, dados los actos del casero cruel, sin sujeción a ley alguna, y sin reserva legal que privara se-

mejantes desafueros usurarios.

Hemos querido establecer este parangón para situarnos como siempre nos hemos situado, en el punto de partida de nuestras patrióticas observaciones y poder comenzar el trabajo redentor de las justas demandas que a nombre del pueblo invocaremos más adelante, amparados en la Nueva Constitución, que como una bendición del cielo ha venido a amparar al inquilino de los atropellos e injusticias de los caseros y de los funestos intermediarios, de los cuales nos ocuparemos en capítulo aparte.

Higiene y Salud Pública

En 1904 debido a las exigencias de la sanidad con motivo del fomento y gran incremento que se operaba en las ciudades antes dichas, el saneamiento y la urbanización, imponía condiciones de inmediato y forzoso cumplimiento.

Pero los reglamentos sanitarios u ordenanzas, no fueron del todo felices a impedir el tipo de las construcciones dada la premura del tiempo, y, de allí, que los capitalistas aprovecharan esa coyuntura para hacer su agosto.

Comenzaron por edificar

pocilgas o casas de madera sin suficientes resistencias, sin ventilación, sin excusados ni orinales en proporción al número de inquilinos, es decir, en lugar de habitaciones confortables, cloacas en donde más tarde se enfocarían, las enfermedades y el consiguiente aniquilamiento humano.

Con todo eso, el tipo del alquiler, aumentaba día por día, amparado en la ley del más fuerte, es decir, la del capital sobre el trabajo.

Sorprendente en verdad es como se transformaron las dos capitales más importantes de la República, pues de la noche a la mañana, fue progresivo el desarrollo urbano que sufrieron.

La acumulación del capital se practicaba en gran escala y era cosa de meses tras meses, pues así como el pobre obrero se exponía a toda clase de peligros en la construcción del Canal, de sol a sol y con el aceleramiento que el capataz imponía, así mismo el casero inhumano lo desplumaba a su antojo cobrándole el alto tipo de alquiler que caprichosamente le asignaba a la pocilga ocupada.

Población nativa y extranjera

El problema que nos ocupa, se acentuaba con mayor fuerza a medida que el movimiento comercial y la avalancha de ciudadanos nativos procedentes del interior de la República que abandonaban sus siembras y casas, llegaban a estas ciudades en persecución de trabajo.

Como consecuencia inmediata de esos hechos, la demanda de viviendas trajo como colorario, la oferta y la demanda y no fueron pocos los casos en que personas carentes de un cuarto, pieza o departamento, ofreciera al propietario mayor suma de la rata en que lo tenía alquilado.

En la anterior combinación, sin escrúpulo alguno, también entraron muchos dueños de casas dejando a un lado toda moral y todo sentimiento humanitarista.

Por otro lado y como se deja constatado antes, la ganancia exorbitante de los caseros

Manifiesto del Presidente al Pueblo Panameño

CONCIUDADANOS:—

Todo el que haya seguido de cerca el desenvolvimiento de la vida política, social y económica del país en los últimos diez años, tiene que haberse percatado de que, desde 1931, cuando fracasó el movimiento revolucionario del 2 de enero en su finalidad máxima que no podía ser otra que la de revisar las bases fundamentales de la República, el movimiento reformista ha venido creciendo en importancia, en intensidad y en urgencia hasta convertirse en lo que es hoy día, es decir, en un movimiento unánime de todo el país, movimiento al cual no restan unanimidad ni importancia los escasos y contados elementos que, por razones de todos conocidas, han pretendido poner vallas a su avance arrollador.

Cuando, llamados por los partidos políticos más poderosos, aceptamos la candidatura presidencial y vinimos al país a encabezar la última campaña electoral, prometimos, respondiendo al clamor general y siguiendo nuestras propias convicciones, que la anhelada reforma de nuestro Estatuto se convertiría en realidad.

Al asumir el ejercicio del Poder el primero de octubre último, repetimos como Gobernante la misma promesa que habíamos hecho como Candidato, y, en cumplimiento de ella y mediante la patriótica cooperación de la Asamblea Nacional, ha sido ya expedido el Acto Legislativo de 22 de los corrientes, el cual contiene el texto íntegro del proyecto de Nueva Constitución Nacional.

Pero, no nos corresponde a nosotros decretar la adopción definitiva de dicho nuevo Estatuto, porque tal proceder, no se ajustaría a los principios republicanos y democráticos, dentro de los cuales debe desenvolverse la vida política del país y desarrollarse la actuación del Gobierno. Es a la Nación como entidad soberana a quien corresponde acto tan trascendental, y para que ello así se realice, el Gobierno que presidimos, respondiendo a excitativa de todos los Municipios de la República y de la Asamblea Nacional, ha decidido convocar al país a la celebración de un Plebiscito.

Nuestra promesa, pues, está cumplida hasta donde ello está dentro de nuestras capacidades, y toca ahora al Pueblo Panameño mismo por actuación soberana directa, decidir si adopta o no, como Constitución Nacional, la contenida en el Acto Legislativo de 22 de los corrientes.

CONCIUDADANOS:—

Aportad vuestros votos libres y conscientes al plebiscito que se verificará el 15 de Diciembre próximo, y hacedlo con la íntima convicción de que sois vosotros quienes vais a decidir sobre la adopción o rechazo de la Nueva Constitución, y con la absoluta seguridad de que, cualquiera que sea vuestra decisión, ella será acatada y cumplida.

ARNULFO ARIAS,
Presidente de la República

ACCION COMUNAL
 PERIODICO IMPARCIAL DEDICADO A AQUILATAR LOS VALORES NACIONALES

PANAMA, 27 DE NOVIEMBRE DE 1940

Director

Luis Quintero Celerin

Redactores:

Eduardo Vallarino.
 Raimundo Ortega Vieto
 Miguel C. Avilés P.
 Carlos G. Isaza
 Demetrio Martínez

Administrador

José A. Baquerizo

Editado en los "Talleres Gráficos".—Panamá.

Instrumentos de Democracia

La Democracia, como su nombre lo indica, es ante todo y sobre todo, sistema de gobierno derivado de la voluntad de la mayoría popular.

Ya sea que esa voluntad se manifieste, como en los primitivos tiempos griegos, ante el areópago, para determinar en volaciones colectivas, lo conveniente en cada caso; ya sea que los asociados deleguen su voluntad, por medio de comicios electorales, en Asambleas o Cuerpos Colectivos que directamente vienen a ser sus mandatarios; ya sea que el querer popular se manifieste de modo indirecto por medio de electores o representantes, existe un hecho primordial en la esencia misma de la Democracia y es que todos los poderes públicos, constituciones, leyes, Presidentes, servicios y engranaje burocráticos, cuanto signifique gobierno, debe emanar del pueblo, supremo soberano de sus destinos.

Partiendo de esta premisa fundamental, queremos dar a conocer al pueblo lo que significa REFERENDUM y sus instituciones afines.

REFERENDUM. Qué es el referendum? El referendum es, ante todo, una apelación al pueblo, al electorado. Es un medio, una oportunidad, que tiene el pueblo de expresar su opinión, "es la facultad reconocida al pueblo para decidir con su voto si acepta o rechaza un proyecto de ley de los Poderes Constitucionales". Oberhlotzer lo conceptúa: "la sumisión al voto de los electores para su aprobación o desaprobación de las disposiciones constitucionales o administrativas aprobadas por la Asamblea Legislativa". Permite, como dice Laveleye a una Nación entera legislar. Es un acto de la más genuina raigambre democrático, pues con él se obtiene el más fiel y exacto sentimiento del pueblo.

Pero para que surta los saludables efectos deseados y llene su verdadera finalidad,

precisa que la conciencia social haya sido ampliamente ilustrada; empapada a satisfacción sobre lo que va decidir, y sobre todo, lo mayormente posible, pues de lo contrario, sus decisiones no son manifestaciones genuinamente populares.

Es el referendum una de las formas de intervención directa en la aprobación o desaprobación de las leyes. Es una forma de consulta. Medio de expresión de la opinión pública, al que consideran algunos autores de eficacia limitada, por cuanto sólo se concreta a aceptar o negar.

El referendum fue introducido en Suiza en 1848, a raíz de la gran tarea constitucional. De allí pasó a las Islas Británicas, llegando posteriormente algunos Estados de los Estados Unidos de Norte América.

El referendum que en esencia es uno, puede afectar las siguientes formas: obligatorio, facultativo y consultivo.

El referendum no obstante representar un avance en la historia de la Democracia, no es aceptado en forma unánime por todos los tratadistas. Wilcox, por ejemplo, le objeta que ofrece oportunidad al Cuerpo Legislativo de eludir responsabilidades. Un Cuerpo Legislativo que no tiene la última palabra, dice, puede obrar más ligero, ya que, al fin, el Cuerpo Electoral será quien decida, y en consecuencia, quien perjudicará o beneficiará a la comunidad con la medida elaborada.

Pero al lado de sus opositores tiene sus defensores quienes lo conceptúan un freno a las tendencias oligárquicas de los parlamentos; que pone al pueblo en condiciones de corregir la imprecisión legislativa, y finalmente, procura un medio de poner a tono la legislación con el sentimiento público.

Otro de los instrumentos de Democracia es la INICIATIVA, la que es conceptuada, junto con la REVOCACION,

complemento del referendum.

La INICIATIVA es el derecho concedido a los electores para hacer propuestas al Cuerpo Legislativo. En Suiza, por ejemplo, por la iniciativa pueden 8 Cantones o 50.000 ciudadanos presentar una ley al Gobierno o un simple proyecto a la Asamblea Federal para que éste le de forma, con la obligación de someterlo a la sanción del pueblo.

La REVOCACION que, como dijimos en líneas anteriores, recibe en Suiza el nombre de Abberufung y en los Estados Unidos el de Recall, consiste en la oportunidad que se le brinda al electorado de manifestar su inconformidad con la actuación de sus representantes. Cuando el electorado se siente inconforme, puede, mediante el uso de esta institución, deshacerse de ellos, revocando los poderes concedidos por medio del voto. Es una especie de control, de freno.

El Abberufung suizo, es, dice Don Guillermo Izquierdo en su obra RACIONALIZACION DE LA DEMOCRACIA la práctica constitucional existente en algunos Cantones Suizos, que permite al pueblo, ya no sólo decidir sobre si aprueba o no una ley o una proposición de ley, sino que se autoriza a los electores para que expresen directamente su repudio a todos los miembros del Consejo Cantonal y revoque sus poderes.

Esta institución pasó a los Estados Unidos y actúa con el nombre de RECALL, y mediante él "se le da al pue-

(Pasa a la Pág. 3)

EDITORIAL—

La Defensa del Idioma Castellano

Anuncia la prensa extranjera que el Presidente de los Estados Unidos de América ha ordenado a los oficiales del ejército norteamericano acantonados en Hawai, el aprendizaje del idioma castellano. Por otra parte, se ha intensificado en los colegios, universidades y escuelas de ese país, la enseñanza de nuestro idioma. Muchos norteamericanos residentes en la Zona del Canal están tomando clases de español. Todo lo cual está indicando un resurgimiento de nuestra lengua, correspondiente a la mayor importancia que se da a nuestras naciones en los problemas de orden internacional.

Corroborar este aserto el hecho de que algunas revistas norteamericanas han comenzado a publicar ediciones en castellano, y el que se haya recomendado a los productores de películas el escoger temas y argumentos del agrado de los públicos latinoamericanos.

Así las cosas, nada parece tan apropiado como el que nosotros contribuyamos —por lo decir lo menos— a que ciertos elementos que conviven con nosotros cesen en su empeño de hacer uso exclusiva o primordialmente de lenguas extranjeras en los negocios que lleven a cabo amparados por nuestras leyes.

Formularios, anuncios, cheques, letras de cambio, documentos, cartas y hojas volantes en idioma extranjero significan un reto a nuestras leyes y una evidente muestra de ingratitud para con el sector de la población que indudablemente les da más y mayores ganancias.

Es por esto que hemos visto con agrado que las autoridades han continuado sin descanso en la tarea de obligar a cumplir la ley sobre protección al idioma castellano; tarea que todavía deben intensificar más, si fuere posible, en vista de que en la Constitución Nacional que pronto será aprobada se establece que el castellano es el idioma oficial, demostración inequívoca de que el pueblo panameño reafirma su intención de hacer respetar su idioma.

Incompresión o Malicia

—ooOoo—

Los defensores de los intereses creados, por medio de su órgano de publicidad, en sus desesperados esfuerzos porque la opinión del pueblo se pronuncie en contra de las Reformas Constitucionales, esfuerzos que hasta ahora han sufrido el más rotundo fracaso, vuelven a mencionar, como en ocasiones anteriores, el asunto de la extensión del período Presidencial y el de la Asamblea Nacional que tanto les ha preocupado, por estimar que es inmoral la extensión de dichos periodos.

Inmoral es prestarse como panameños en favor de los intereses creados para ir contra las medidas que el pueblo ha tomado en defensa de sus derechos.

Las opiniones que han emitido en su referido órgano, las mira el país como argumentos de moralidad con sabor a cosa vieja, y que pasarán al archivo de la historia junto con un sistema constitucional que el pueblo muy en breve reemplazará por otro más apropiado a sus necesidades.

Los invitamos, para que puedan ver mejor el desai-

rado papel que están desempeñando en nombre de esos intereses, a que observen el ejemplo que el pueblo de la Gran Democracia Norteaña acaba de dar al mundo, al elegir, por tercera vez, a su actual Presidente, rompiendo con la anticuada tradición de moral política, de no reelegir para un tercer período a un mismo Presidente.

Será que esto ha sucedido, sin embargo, preguntamos nosotros, porque el pueblo de esa Nación es inmoral, o porque su Presidente lo es?

Esto deben contestarlo los opuestos a la extensión del Mando Presidencial.

Nosotros estimamos que este asunto de la extensión del Mando Presidencial, como el de la Asamblea Nacional, es cuestión que el pueblo panameño tiene bien enfocado, y que él, como soberano que es, pronto dirá su última palabra en favor de dicha extensión, porque ha considerado con serena comprensión que un Gobierno, lleno de buenas intenciones como el actual, necesita de un período más largo para poder hacer labor efectiva, en la misma forma que el pueblo de los Estados Unidos lo ha resuelto, reeligiendo por tercera vez al mismo Presidente que los rige hoy.



EXITO COMPLETO
 Jamás espectáculo alguno lo ha logrado.

Hoy - Función a las 9:00 p.m.

MAÑANA JUEVES

2 FUNCIONES:

MATINEE A LAS 3

NOCHE A LAS 9

Hacia Nuestra Economía Nacional

ECONOMIA ES PRODUCCION

Esta acepción es la que domina el principio que rige en los países modernos de acuerdo con los economistas.

Panamá fuertemente influenciada por su posición geográfica envidiable, tiene un comercio muy desarrollado, como consecuencia de las corrientes humanas que se establecen en este lugar de tránsito, puente del mundo. Es indiscutible que por la facilidad que ha prestado este privilegio de esta tierra, sus Gobiernos han dado mayor importancia a esta rama de la economía por dar mayor rendimiento fiscal. El más alto porcentaje del Presupuesto de Rentas del Estado se cubre con impuestos del comercio. Pero cabe preguntar. Con sólo el comercio puede tener estabilidad la economía de Panamá? Seguro que no. Todo país medianamente civilizado da preferencia a la explotación de la tierra, su cultivo y sus industrias, en una palabra a su producción. El afán por atender de la mejor manera las necesidades más urgentes pa-

ra la vida de los asociados la cumplen en esa forma los Gobiernos, procurando abastecer el mercado para atender el consumo con productos de su suelo. No se cumple entre nosotros ese principio. Panamá, tiene una importación sumamente grande, nos lo dice la Estadística. Son muchos los millones de Balboas que salen al extranjero para poder adquirir nuestro propio alimento. El cuadro a la vista nos lo demuestra.

IMPORTACION TOTAL

IMPORTACION DE SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS

Importación Total	Importación de sustancias alimenticias
B/.	B/.
19.249.988	4.436.073
18.337.479	4.320.962
13.492.459	3.388.073
8.852.550	2.299.784
9.296.321	2.022.463
13.573.519	2.758.278
15.635.293	3.498.647
13.128.159	3.945.818

INSTRUMENTOS DE DEMOCRACIA

(Viene de la Pág. 2)

blo norteamericano en el Estado que lo practique, la oportunidad para manifestar clara y explícitamente su disconformidad con las actuaciones de sus diputados y su deseo de que se anticipe el término normal de la legislación.

Sólo nos resta hablar del PLEBISCITO. El plebiscito, institución democrática por excelencia, no es ni debe confundirse con el referendum. Aquel es una institución mucho más antigua, desde los tiempos de la vieja Roma se le conoce y era el nombre que en aquel entonces se le asignaba a las decisiones de la plebe en virtud de convocatoria del Tribuno. En un comienzo esas decisiones sólo tenían valor para la plebe, pero posteriormente adquirieron mayor preponderancia, llegando a regir para todo el pueblo romano.

Hoy día, se da el nombre de plebiscito a los "Actos de voluntad popular, mediante los que un pueblo exterioriza su opinión en determinado asunto". Tuvo gran auge en el siglo XVIII cuando se introdujo.

Para Tambaro el referendum es, en suma, de aquellas instituciones constitucionales que funcionan durante el ejercicio mismo de la Constitución, mientras que el Plebiscito representa el elemento popular de la actividad interna constitucional. En uno y en otro caso, dice, interviene el pueblo, pero en momentos y por motivos absoluta-

mente deferentes. El plebiscito se endereza a determinar la existencia de todo el mecanismo constitucional.

El eminente ex-Profesor de la Universidad de Burdeos, M. León Duguit en su obra Manual de Derecho Constitucional, página 142, nos establece en forma más clara las diferencias entre estas dos importantes instituciones políticas: "El referendum se diferencia muy claramente del plebiscito, dice. El referendum es una concesión hecha al Gobierno directo; el plebiscito; es en realidad, un acto primario de representación; según el cual, el pueblo delega directamente la soberanía en un hombre, y le encarga además, a veces de hacer una Constitución. Nos cita como ejemplo, el voto de 20 de Diciembre de 1851, encargado al Príncipe Napoleón de hacer una Constitución sobre las cinco bases de la proclama de 2 de Diciembre, fue un plebiscito, y no un referendum. Se trata de dos actos que siguen opuestas trayectorias. En el referendum, la ley va del órgano de representación al pueblo, cuyo voto es indispensable para su eficacia; en el plebiscito, el pueblo inviste al representante del poder necesario para dictar la ley que exprese la voluntad directa del pueblo mismo. Uno y otro sistema tienen de común la intervención directa del pueblo; en aquel para dar a la ley todo su valor y eficacia; en éste, para delegar directamente en un hombre la facultad suprema de dictarla y ejecutarla.

18.989.846	4.366.305
17.651.454	3.777.452
20.463.765	3.694.390

Carnes B/.	Productos de Ganadería leche-mantequilla-queso B/.
392.632	626.680
386.208	658.166
329.669	551.347
233.629	445.157
263.349	362.577
375.522	511.510
658.847	609.926
745.538	729.283
827.791	761.495
712.174	714.142
620.326	708.524

Arroz Legumbres

Arroz B/.	Legumbres B/.
473.714.	342.183
631.775	281.359
443.135	218.802
233.378	161.408
195.859	126.915
149.984	148.738
148.511	196.226
150.281	220.964
174.626	244.183
91.587	211.144
131.480	168.650

Estas son las importaciones llevadas a cabo desde el año 1929 hasta 1939. La elocuencia de los números nos demuestra nuestro progreso productor. La relación entre las distintas importaciones, marcan pequeños descensos en los últimos años, especialmente en ciertos productos, como el arroz y la leche. Toca hacer excepción de los años de 1932 y 33, en que el descenso es mayor debido a que en ellos fué cuando se sintieron los efectos de la crisis mundial en Panamá. Pero si seguimos emparangonando sólo los años normales, llegamos a conclusiones más o menos exactas. La intensificación del cultivo del arroz ha logrado disminuir la importación del extranjero. En legumbres también hay pequeña disminución. En nuestro país se encuentran regiones magníficas para llevar a cabo en forma intensa el cultivo de muchas legumbres y especialmente menestras, se hace extraña esta situación. Basta tomar medidas de aliento para el agricultor, como son las de transporte, técnica de cultivo y desaparición del intermediario. La importación de carnes y sus preparados; de leche, mantequilla y queso, es sumamente fuerte. Cualquiera pensaría que nuestra ganadería estuviera en mejores condiciones. Hay ya tomadas algunas medidas para su mejoramiento y desarrollo, pero su influencia no se hace sentir lo suficiente en las apartadas regiones y entre los pequeños ganaderos, que son los más. Verdad es que la leche se encuentra protegida por un a-

Un Pintoresco Lugar,

Atracción del Turismo

En La Chorrera, lugar de nuestra predilección y de esparcimiento espiritual que la gente de bien por muchos años ha considerado como la antesala del interior de la república, como efectivamente lo se, se encuentra el bellísimo y atractivo "Chorro" denominado de La Chorrera, en donde siempre se ha dado cita en invierno y verano, los amantes de un día

de campo y buen baño para admirar también de cerca, de lo que la naturaleza es capaz.

Por lo anterior, precisa que el Gobierno Nacional se interese por la conservación de ese chorro, poniendo todo su empeño en su mejoramiento y que la carretera que de La Chorrera a él conduce, sea cuanto antes debidamente reparada.

rancel especial, pero el productor quizá por no tener suficiente materia prima para la elaboración, ha seguido importando en grandes cantidades, a no ser que piensen seguir el mismo camino de los fabricantes de azúcar, que después de muchos años de proteccionismo, no han podido mejorar la especie y la siguen ofreciendo al consumo al mayor precio que se registra en el mercado. El proteccionismo industrial no es una canon-gía ni mucho menos, es una simple garantía para que el empresario pueda trabajar por cierto tiempo en condi-

ciones favorables, pero con la obligación de mejorar su especie y que compita luego con la especie extranjera. ACCION COMUNAL, fiel defensor de los derechos del pueblo, y portavoz de éste, siente satisfacción al manifestar su confianza porque la política económica o política de producción sea puesta en práctica cuanto antes, y que el campesino la brador de nuestros campos, se vea halagado por la mejor remuneración a su trabajo y que el consumidor adquiera el producto a menor costo. Lucha, pues, contra los intermediarios.

PANAMEÑOS

Ha llegado el momento de comprobar vuestro amor al terruño cuando el reloj marque la hora en que debéis acudir presurosos a depositar vuestros votos; votos que deben ser la más alta e íntima expresión de vuestro sentir como patriotas immaculados.

Cuando se os diga, marchaos hacia la urna en que la ciudadanía consciente de sus deberes cívicos deba depositar su SI, SALVADOR PRO REFORMAS CONSTITUCIONALES, no demoréis en hacerlo.

Comprobad que tenéis pulso, de ese pulso que tanto necesita la Patria en estos momentos de prueba, que va hacia el camino de sus justas reivindicaciones ciudadanas.

Así se hace patria. Así se defiende y enaltece, con amor y sacrificios de vuestra parte.

Votando en el plebiscito que se prepara a solicitud del pueblo íntegro de la República que de un confín a otro lo pide con muestras de la más viva satisfacción y regocijo patrio, no haréis otra cosa que convertirnos en un diputado más de la nación, cuyo voto significa nada menos que el REFERENDUM dado a un acto de la Asamblea Nacional, que compenetrada de las aspiraciones nacionales, quiere legar a la posteridad de una nueva Carta Magna, que significa en estos momentos, nada menos, sue la salvación nacional.

SUS PLANTAS USADAS LAS DEJAMOS NUEVAS
50% DE ECONOMIA

SEGURIDAD GARANTIZADA

RECONSTRUCTORA NACIONAL,

— S. A. —

Ave. Central, 178 — Tel. 213 — Apartado 1054
Panamá, R. de P.

REFORMAS CONSTITUCIONALES

Nacionalidad y Extranjería

(Continuación)

ta medida preventiva evitará que se frustre la intención del legislador al no permitir que los inmigrantes amparados con la carta de naturalización abandonen las labores agrícolas, para invadir las ciudades ahondando más el problema social urbano.

Todo Estado soberano, es libre de determinar sus normas que rijan la nacionalidad. Con todo, aunque muchas veces han sido violadas, hay ciertos principios doctrinales que deberían respetarse:

1) Ningún Estado debe imponer su nacionalidad, de manera que no se puede obligar al extranjero a hacerse nacional, si se puede impedir al nacional que tome una nacionalidad extranjera;

2) Una persona no debe tener más de una nacionalidad, de suerte que un Estado no debe conferir la suya a quien no pierde la nacionalidad originaria; y

3) Toda persona debe gozar de una nacionalidad, y de ahí que no debe estimarse que ha dejado su nacionalidad la persona que aún no ha adquirido otra.

Estos principios son plenamente respetados por el Título 2º de las Reformas Constitucionales al tratar de la nacionalidad por adopción.

El artículo 14, en su parte segunda, faculta al Presidente de la República para negar la carta de nacionalización a aquellos individuos pertenecientes a Estados cuyas constituciones o leyes permiten que se conserve la nacionalidad de origen aunque se adquiera la de otro Estado.

Aquí se acata el principio 2º sobre la nacionalidad ya enumerado, y se evita permitirle a un individuo

que goce de doble nacionalidad, en perjuicio casi siempre de la adoptada. Son los países europeos los que en su afán de conservar sus nacionales aptos para el servicio militar rompen con el principio de que la naturalización debe ser voluntaria y atan a sus nacionales de origen, negándoles la pérdida de su nacionalidad al adoptar otra. Es lógico que el Estado Panameño tenga que resguardarse de los individuos que no pierden su nacionalidad al adoptar la panameña, la más de las veces por conveniencias personales del momento.

El artículo 15 de las Reformas Constitucionales, refuerza esta posición al ordenar al Presidente de la República que otorgue cartas de nacionalidad provisional válidas por un año, al cabo del cual se dará la definitiva, si el peticionario se ratificase en su solicitud y si dentro del período del año no hubiere llegado a conocimiento del Presidente algún motivo suficiente para negarla.

En principio somos opuestos a que se ponga impedimentos a las corrientes migratorias, porque para los países jóvenes ellas son fuente de prosperidad y progreso económico y cultural, pero también es necesario guardar el futuro étnico de nuestra nacionalidad y seleccionar y dirigir la inmigración para que rindan los resultados apetecidos, lo mismo que desarrollar el principio de reciprocidad, en cuanto a dar el mismo trato y prerogativas a los nacionales de los países que tienen las mismas deferencias con nuestros nacionales.

No hace mucho ocurrió un comentario en la prensa, que revestía una protesta,

por el trato que le habían dado a un nacional panameño que había ido en viaje de paseo y estudio a los Estados Unidos en calidad de transeúnte, llenando todos los requisitos aduaneros exigidos por las leyes norteamericanas, y sin embargo fué devuelto al llegar al puerto de Nueva York, hacia el puerto de embarque, Cristóbal, con todas las protestas y los medios de que se valió para hacer valer su condición de panameño y de transeúnte con que viajaba. Ante casos como este son justificable las medidas que se establezcan para exigir reciprocidad en el trato a los nacionales panameños.

Acudid al Plebiscito!

Pocos días faltan para que sea sometida a vuestra aprobación, en una forma plebiscitaria, la Nueva Constitución Panameñista. Aquí están consultados y resueltos la mayor parte de los problemas que os afligen. Ha sido, con un perfecto conocimiento de vuestros males y remedios, como ha podido elaborarse, esta nueva Carta Fundamental. Grata fué la tarea considerando lo sublime y grandioso de sus finalidades, pero ardua y difícil, en cuanto a la amplitud y complejidad de los problemas que confronta una nación afectada por el abandono oficial de algunas administraciones anteriores.

El 15 de Diciembre próximo, es el día señalado para el plebiscito. Ese día, iréis a depositar el voto, con el mismo entusiasmo, con la misma confianza y fe de triunfo con que lo hicisteis para llevar al Poder, el mismo que hoy os retribuye vuestras luchas y esfuerzos de entonces, con una Constitución que representa, el fin de vuestras necesidades y el comienzo de una nueva era de esplendor y de progreso. Vuestro futuro, y asimismo el de la Patria, se debe a vuestras actuaciones, por eso sois los responsables de la suerte que le depara el porvenir.

¿Queréis fijar la base, en que la República pueda seguir desempeñándose en un ambiente de vida Institucional limpia y depurada? ¿Deseáis lograr la efectividad que os brinda todo el trabajo de un gobierno honrado? ¿No ansiáis asegurar la libertad de acción, la protección del trabajo, de la familia y de tus mejores conquistas ciudadanas?

Si queréis acercaros a estas realidades para poder

COMENTARIOS

Qué tal amigo? En esta forma me interrogó un amigo político del actual Gobierno al encontrarme en la calle.

Qué nuevas tiene? Las que Ud. conoce, contesté. Habría creído verle muy contento? Desde luego que sí.

Qué tal le parecen los nuevos nombramientos hechos últimamente? (Refiriéndose a los de la Escuela Normal J. D. Arosemena en Santiago). Magníficos. Bueno, tiene razón; allí hay parte interesante. Absolutamente. Eso me huele a Acción Comunal, solamente. Sí, es muy cierto, contesté.

Pero...! Ningún pero encuentro en ello.

Permitame, a que se debe tanta extrañeza? Sabe Ud. quién es Acción Comunal? Sabe Ud. quién es Arnulfo Arias, nuestro actual Mandatario? Yo le voy a contestar, para mayor seguridad. Acción Comunal es la concentración de todas las fuerzas vivas de Panamá, es la congregación de los hombres de buena voluntad, que viven en este país y que desean luchar por su desarrollo y bienestar, es por decirlo mejor, la fuerza constructora de la Patria. Lógico es pensar que un Presidente que tiene delante un programa que encierra la más grande aspiración de esa patética institución integrada por todo el elemento sano y honrado y trabajador del país, no puede menos que escoger con escrúpulo y bajo plena convicción a sus colaboradores.

disfrutar cuanto antes del fruto de vuestros desvelos, votad por la Constitución panameñista y pedid que el 2 de Enero venidero, entre a regir, para la salvación de la Patria querida.

Ah!, pero nuestra labor política?

Qué entiende por política? le pregunto. No; política no es la complacencia a intereses creados. Política como la entiende todo miembro de esta institución es la ciencia del Estado y mistificando ese criterio, es la ciencia de la Patria.

Es así como se explica este proceder. El Doctor Arnulfo Arias tiene el compromiso, adquirido desde el 2 de Enero de 1931, de entregar cuando termine su período presidencial una Patria sana, fuerte, con una economía bien dirigida y desarrollada, con una organización gubernamental mejor, a base de selección honrada, y para cumplirlo tiene que proceder sin contemplaciones ni miramientos, ante la justicia y la razón no hay interés que se interponga, sólo obedece al mandato de pueblo como único soberano y este es Acción Comunal.

Me gusta oírte; pero tú crees que es justo que mueva en forma descendente a algunos miembros del partido que han luchado por él, y que ha ocupado cierto puesto durante muchos años? No quisiera contestar esta pregunta, por ser casi personalista. Sin embargo pregunto Yo. Has hecho algún análisis, antes de hacerme tal pregunta? Entiendo que la estabilidad en un puesto sólo se justifica, primero con la demostración de una labor muy fructífera en bien de un ramo. El manejo rutinario con cierta habilidad, nada significa. Es posible que en ese puesto se desempeñe mejor, de acuerdo con los ideales del Gobierno. Además, es necesario la alternabilidad en los puestos, para conocer las aptitudes de los burocráticos que tanto daño han hecho al país.

PERMANENTE

PANAMEÑOS

Nosotros tenemos derecho a vivir mejor y felices en nuestra tierra; para ello necesitamos:

- Viviendas baratas, cómodas e higiénicas.
- Artículos de primera necesidad a precios módicos.
- Servicio de luz, gas y teléfono a nuestro alcance.
- Salario mínimo en nuestros empleos.
- Dotar a las escuelas de material suficiente para la eficiente enseñanza de nuestros hijos.
- Protección material y moral para nuestras clases laboriosas, contra la extorsión y explotación.
- Obras sanitarias o higiénicas para contrarrestar las enfermedades endémicas y evitar las epidemias.

Todo esto y mucho más, lo obtendremos apoyando sinceramente las REFORMAS CONSTITUCIONALES, feliz idea de nuestro actual y diligente Mandatario. Dr. Arnulfo Arias, en quien la Patria tiene fincadas sus más risueñas esperanzas. Así haremos efectiva la Doctrina del PANAMENISMO y Panamá será para los Panameños, nuestra máxima aspiración.

Convirtámonos cada uno en su leal propagandista, seguros de que triunfaremos.

La comisión de estudio de las viviendas que recientemente ha designado la Secretaría de Gobierno y Justicia, no satisface en absoluto las aspiraciones populares, por estar formada por funcionarios públicos ajenos por completo a ese intrincado problema.

ACCION COMUNAL, como en otras ocasiones lo ha hecho, ha designado una comisión de su seno que se propone a verificar estudios serenos y desapasionados, sobre cada uno de los aspectos que rocen con el inquilinato en general.

Por lo tanto declaramos que el Jefe de la Oficina de Seguridad de Panamá; el de Colón; el Director General de Salubridad y el Ingeniero Municipal de este Distrito, son los únicos que deben ser miembros de dicha comisión, no por lo que concierne a la parte técnica del asunto, sino porque sus funciones se relacionan en parte con dicho problema.

La Zafra y el corte de la Caña

(MELAZA CONTRA MIEL VIRGEN)

Es el mes de Enero. El día siete, los agricultores y colonos reciben a un mozo procedente de los ingenios que les trae la buena nueva que tal día pueden comenzar a meter la caña, pero escó, sujetándose a una estricta orden, larga y numerada, que informa con detalles la cantidad de toneladas que se recibirá a cada uno y señala el orden de recibo por semana.

Con el espíritu un tanto contrariado, pero siempre con la esperanza puesta en el futuro, y creyendo que todavía les queda un resto de conciencia a los amos del ingenio, los cañeros se ayudan entre sí con peonadas recíprocas para efectuar el corte el día señalado a cada cual.

Los bueyes cimarrones, cuya experiencia les ha enseñado la fatiga que los espera, son encerrados desde la tarde anterior para no correr el riesgo de no poderlos coger en la madrugada oscura.

Diligentes y contentos, cantando a todo pecho una canción montuna, se van los hombres derecho al cañuzal. Cortan ramas de buen grueso que miden más de un metro, y forman con sus puyas unos chaflanes que clavan en los marcos de las carretas llenándolas de caña hasta el mismo tope.

Muy temprano todavía, y antes de que el sol se asome, comienza la jornada. La carreta tirada por bueyes despaciosos y cansados de tanto trabajar por haber cargado anteriormente la leña del ingenio, se navegan rezosos agujoneados por la garrocha del boyero.

Cuando llegan a su destino, contemplan una larga fila de carretas procedentes de fincas más cercanas, y que por lo mismo han llegado las primeras; aguardan turno de pasar a la plataforma de la pesa. Los bueyes después de largo tiempo de esperar van bajando poco a poco la cerviz hasta pegar con el hocico en tierra. El peso enorme de la caña y el yugo tosco y apretado ha dominado por completo la mansa y noble bestia que no soporta más el sol canicular del verano que los quema y les hace sacar la lengua, echar espuma y bramar de angustia tristemente.

A las dos han llegado las carretas más tardías procedente de lugares más leja-

nos. El tiempo va pasando con una lentitud agonizante. Son las cuatro de la tarde y la oportunidad de descargar no se presenta todavía.

Movidos como por resortes, tres o cuatro hombres de los más atrevidos y más agrios, se dirigen a la Oficina del Jefe del Trabajo y protestan enérgicamente. Es te los escucha desagradado y frunciendo el entresejo y les contesta que son órdenes del dueño. Hasta él llegan y le hablan, pero la voz entrecortada de los hambrientos carreteros no hiere el oído del despiadado dueño de las máquinas.

Son las seis. La tarde va cayendo y las sombras de la noche no tardan en envolver la inmensa llanura que les queda por delante.

Cansados de tanta fatiga y tanta burla a su pobreza, destraban del yugo la lanza y voltean la carreta, vaciando en cualquier parte la preciosa carga que tanto sudor les ha costado.

Con la sangre subida a la cabeza y medio afiberantados, inician los carreteros el regreso, renegando y maldiciendo su suerte perra de esclavos, en una tierra que otros muy felices llaman libre y próspera.

Los primeros carreteros que lograron por suerte loca, transpasar la pesa con la carga, tienen que regresar para pesar la carreta vacía y luego deducir el peso exacto de la caña. Efectuado ese trabajo, reciben sus libretas que les entrega el pesador: 15, 16, 17, 18 quintales; de ahí no suben.

Al día siguiente muy temprano, contando todos con mejor suerte, emprenden nuevamente la tarea y rebotan más y más las carretadas, convencidos ese día, que los veinte o más quintales, son seguros.

Rezan lo que sepan y los infelices hombres de la caña se dirigen mansamente con la fe del carbonero clavada en sus cabezas.

Los muy afortunados que logran llegar a la balanza, satisfechos porque conocen el peso de su carga, exclaman abismados cuando leen el apunte que reciben: "Este viaje más repleto que todos y con menos libras? No entendemos!!"

Y así un día y otro tam-

bién, soportando mansamente el proceder de los amos, a ciencia y paciencia de los ALCALDES y AUTORIDADES TODAS de los pueblos que han sido nombradas por influencia directa de los dueños de los ingenios, los pacientes y sufridos agricultores interioranos continúan llevando la caña, aún cuando la pierdan, porque no tienen qué hacer con ella y siempre con la esperanza puesta en Dios.

Y Dios, como para probar más aún la paciencia y darle más sufrimiento a los sencillos campesinos para ganar el cielo, como dicen los muy católicos, permite que un día de Abril, los ojos de los carreteros leen en el tablero de anuncios del ingenio esta leyenda:

"Por falta de caña, la zafra se termina mañana".

Los que no saben leer piden el favor a uno de los que han pisao la escuela, que les lea. Y con mucho gusto lo hace el amigó y hermano en la miseria.

Después de oír la terrible sentencia que significa hambre, el humilde hijo de los campos, baja la cabeza y llora. Lloro de indignación y de impotencia. Lloro desilusionado de las leyes de su patria. Lloro recordando que fué a votar por las muchas promesas que los políticos le hicieron en las últimas votaciones. Y mientras llora, murmura estas palabras:

PROBE MIS MUCHACHOS Y MI MUJEL QUE TANTO ME HAN AYUDADO EN LA ZOQUELA, LA DERRIBA, LA QUEMA Y SIEMBRA DEL CERCAO. QUE VOY YO A HACEL AHORA!

Mecánicamente chucea sus bueyes y se encamina triste hacia la ranchería de su cortijo.

Cuando llega, bien entrada la noche, con el estómago pegado al espinazo, lo primero que ve es la compañera y sus muchachos que corren a encontrarlo. Después echa una mirada furtiva al fogón apagado y sin humear. Si no dejó nada el día anterior, nada encuentra para matar el hambre. Pero en la tierra generosa interiorana han crecido muchos árboles de mango; muchos tallos de guineo, naranjos y sandías apuñuscadas.

Coge gran cantidad de las primeras y cala dos cates de las últimas para convencerse cuál es la más rosada y mitigar así el hambre feroz que sufre toda la familia. Mientras saborean cada cual esas frutas, sienten con más ahinco todavía la falta de la sal.

Un día, caminando por los alrededores del Mercado de la ciudad, encontramos a un hombre humilde y muy conocido por ACCION COMUNAL.

Algunas palabras de saludo y seguidamente esta pregunta:

—Desde cuándo por aquí Chito?

—Uuuuu, tengo dos años que me finqué en Cerro Batea. Tuve que salir de... porque allá no se puede trabajar. Mire, señor ACO, siéntese un poquito, aunque sea en este cajón que le voy a contar la historia de mi CAÑA.

Y nos contó lo que arriba está apuntado.

Y recordando con tristeza y odio aquellos tiempos, dijo:

—A mí me han dicho que usted y sus compañeros de ACCION COMUNAL son muy amigos de este Presidente ANULFO, no podrían ustedes conseguir con él que volvámos a hacer MIEL?

—Mire Chito, tenemos la esperanza de que Arnulfo cuya buena administración estamos ya palpando, oiga el grito del campesino y reglamente el uso del ALCOHOL DE MELAZA que producen los ingenios y que para la fabricación de LICORES, se emplee exclusivamente alcohol de MIEL VIRGEN.

—Vea señor ACO, si eso resulta, no deje de venirme a avisar. Aquí me encontrará vendiendo la verdura que cosecho. Porque si esos buenos tiempos vuelven, yo me regreso a mi pueblo a sembrar caña nuevamente y de aquí mismo me llevo mi trapiche.

Con el Señor Alcalde

Hasta usted, señor Alcalde, hacemos llegar una advertencia de carácter urgente.

Dos carros con siete u ocho muchachos cada uno, reparten cada noche por los barrios de Bella Vista, Pasadena, Barrio Obrero y Las Sabanas el "Panamá América". Los dueños de estos carros mantienen entre sí (un hombre y una mujer) un antagonismo proveniente, no sabemos de qué, pero, estamos seguros, no es por la competencia del negocio.

Entre los muchachos que ocupan los carros se forman verdaderas batallas de piedra. Varias veces se ha dado el caso de que un carro zigzaguea delante del otro para impedirle el paso.

Cuando un chico extraño a los de estos dos carros entra a Pasadena hasta el Barrio Obrero, lo atacan y lo amenazan que si vuelve por esos lugares, la agresión se repetirá.

Ya los dueños de esos carros con su ejército infantil

han sido conducidos ante el Capitán Alba, jefe del Tránsito, ante los diferentes Jueces Nocturnos y ante los respectivos Corregidores. Han sido multados, pero la falta continúa repitiéndose.

ACCION COMUNAL lleva ante usted este denuncia para que FREVEA antes de LAMENTAR, porque estamos convencidos que en noche muy cercana, de seguir las cosas así, uno de aquellos chicos, repartidores de "El Panamá América", encontrará la muerte por una piedra o entre las ruedas de uno de los carros en la carretera de Las Sabanas.

Si algo pasa, como sucedió cuando el horroroso crimen de calle 16 entre chulos franceses, poco días después de que ACCION COMUNAL le había llamado la atención a las autoridades panameñas las cuales no hicieron caso. Si esta vez algo resulta por falta de acción de las autoridades, ellas serán las responsables.

Queda, pues, advertido el señor Alcalde.

Lea ACCION COMUNAL

Hable Castellano, Cuente en Balboas y lea 'Acción Comunal'

Los enemigos de la Nueva Constitución

Entre los enemigos de la Nueva Constitución, están los miles de extranjeros indeseables que se han introducido a la fuerza a nuestro país, contrariando nuestras leyes, con el fin de acaparar el comercio, del cual han constituido otro monopolio de otra colonia extranjera.

El comercio es el barómetro con que se mide el estado de adelanto y progreso de una nación; y esto es así, porque de nada valen la industria productora, la agricultura, ganadería, ni la riqueza flotante de un país, sin la cooperación del comercio para distribuirlas con eficiencia y equidad. Son las necesidades del comercio lo que ha dado vida a las grandes campañas navieras, impulsando la construcción de canales, ferrocarriles etc., etc. El comercio es la arteria por la cual corre y se propaga la vida y la prosperidad de una nación.

Todos los países se han preocupado con esmero, por impulsar y defender su comercio, hasta el grado que para protegerlo se han construido poderosas escuadras y ejércitos. Todos los grandes economistas saben muy bien, que la actual guerra así como todas las guerras, son provocadas por los intereses comerciales de las diferentes naciones en conflicto. Por lo tanto, todo pueblo trata de crearse un comercio nacional y representativo, del cual dependa la prosperidad de su gobierno; porque "Comercio rico, gobierno rico" dice muy bien un aforismo que constituye en sí todo un programa de acción.

Debido a la exagerada liberalidad de la Constitución del "Pro Mundi Beneficio", los panameños hemos sido sistemáticamente desplazados del comercio, que antes de nuestra separación de Colombia, estaba totalmente en manos de nuestros padres. Pero vino el cambio de 1903 y debido a una constitución calcada casi en la de Río Ne-

gro de la antigua Colombia, que tuvo en cuenta el derecho de todos los pueblos, olvidando el hecho real, de que nuestras capacidades comerciales estaban en pañales y necesitábamos protegernos contra la competencia extranjera mejor preparada, como lo hacen todos los pueblos de la Tierra. Con el resultado de que una por una, todas nuestras viejas firmas comerciales han ido desapareciendo, para ser reemplazadas por casas de comercio extranjero sin ninguna vinculación con el país.

En 1904 comenzó una inmigración sistemática de asiáticos, protegida por empleados de gobierno venales, con el fin de acaparar todo el comercio al por menor de Panamá; el cual una vez adquirido, les fué fácil proceder a establecer sus grandes casas importadoras al por mayor; y de esta manera fueron cerrando sus puertas nuestras grandes casas comerciales como Ramón Arias F., Obarrio & Co., Guardia & Co. Eduardo Ycaza, Camilo Quel quejeu & C., Elisondo Herrera, Pinel Hermanos, Gustavo Adolfo Alvarado, Leona de León, Micaela Segura, Teresa Pérez Recuero, Bertina Díaz, Josefa Beltrán, Josefa Pacheco, Panamá Hardware Co., Ferreteria de Duque, Erhman Y y Co., José María Chiari, Nicolás Chiari, y muchas otras que sería muy largo enumerar y que constituían el fuerte de nuestro comercio. Las cuales han desaparecido bajo el martillo de una competencia, que ni los mismos americanos con todas sus capacidades y recursos pudieron resistir en California, viéndose obligados, a pesar de su gran amor a las democracias, a adoptar leyes drásticas para salvar a su país de una ruina como la que contemplamos en Panamá.

Es falso "de toda falsedad" la acusación estúpida de los interesados, que en más de

—III—

una ocasión han lanzado la especie acomodaticia, para explicar su parcialidad interesada en defensa de las colonias indeseables, de que los panameños somos apáticos al comercio. Ni los panameños, ni los americanos que cuentan con mejores recursos y capacidades, ni los habitantes del Canadá, Australia, Nueva Zelandia o ninguna nación civilizada, han podido resistir la competencia de las inmigraciones asiáticas. No se puede uno explicar en qué consiste la razón, pero esta es la verdad escueta y desnuda.

Únicamente quienes no tienen la menor noción de lo que es la ciencia de la Economía Política, o que ignoran los más elementales y rudimentarios conocimientos de finanzas, no puede darse cuenta cabal de lo que esto significa para Panamá como nación libre y soberana; porque indiscutiblemente una nación

empobrecida y secuestrada por una inmigración extranjera absorbente, tiene que ser una nación ficticia, algo así como una hipótesis sin fundamento, que no tiene razón de existir como nación libre porque la independencia económica es la base de la libertad completa.

En las sesiones ordinarias de la Asamblea de 1934, se aprobó la ley 70 de aquel año, pero esa ley fue declarada inconstitucional por la Corte Suprema de Justicia, debido a la influencia de la ya mencionada Constitución "Pro Mundi Beneficio" de 1904, lo cual sucedió cuando ya comenzaban a sentirse sus efectos bienhechores. Pero ahora tenemos una Nueva Constitución Panameñista ciento por ciento, que muy bien podemos llamar "Pro-Panameñista Beneficio" de 1940; y es de esperarse que el patriotismo de los Honorables Diputados los inspire a restablecer la mencionada ley 70 de 1934; y debe pro-

cederse poco a poco y de una manera científica, hasta conseguir la nacionalización del comercio sin atropellar a nadie.

Hay que encausar y revivir en el elemento nacional el interés por el comercio, que siempre fué privilegio especial de los panameños en los tiempos de Colombia; lo cual era reconocido como atributo legendario de los istmeños en toda la nación colombiana de las postrimerías del siglo diecinueve, hasta el grado que el código de comercio de Colombia fué dedicado especialmente para el entonces Estado Soberano de Panamá. Y este debe ser el desvelo de todo gobierno verdaderamente panameñista; porque es axiomático que la grandeza y prosperidad de Panamá, es igual a la suma de la prosperidad individual de cada uno de los panameños. El Todo es igual a la suma de cada una de sus partes.

(Continuará).

Vano Empeño del Enemigo FE EN EL TRIUNFO

Todos los panameños que hemos seguido de cerca el tan comentado problema de las Reformas Panameñistas a la Constitución habrán podido darse cuenta que apenas puesto a la consideración de la Honorable Asamblea Nacional por el Excelentísimo Señor Presidente de la República comenzaron las críticas destructoras y corrosivas que salieron como el veneno que expiden las ponzoñas de los arácnidos.

Toda crítica que trate de echar lodo sobre la imaculada buena fé con que procede un gobernante tiene que ser pagada, porque no es posible que ciudadanos conscientes puedan pensar que dando poder al pulpo extranjero están haciendo labor constructiva. No se han dado cuenta por un momento que lo que están defendiendo son los *capitales* que las *Compañías extranjeras* han acumulado en nuestro suelo y que representan el sudor de los panameños?

Por otra parte pierden de vista el problema antillano, de esos individuos, que haciéndose pasar por panameños han desplazado al hijo del país en el comercio, como en las obras del Canal, constituyendo así un problema para el estado, ya que ellos gozan de ciertos privilegios: a) para evadir ciertos impuestos y sus deberes como panameños; b) gozar de los dere-

chos que conceden nuestras leyes. Han promovido el aumento de una población indeseable y por consiguiente la escasez de vivienda en las ciudades de Panamá y Colón.

Si a todo esto agregamos que el comercio en las ciudades antes mencionadas además de estar en manos de extranjeros (que envían sus ganancias a su país de origen) no cumplen con el porcentaje del setecientos por ciento de empleados panameños, ni le pagan salarios moderados.

Esos señores que hoy combaten la Nueva Constitución saben muy bien *como y con que capital* entraron al país por ejemplo la Compañía Panameña de Fuerza y Luz, y la Compañía Frutera etc. Saben también la tarifa que hoy día cobra la primera de las mencionadas por el suministro de luz y calor, que exige un depósito por los medidores que regulan estos servicios, capital éste que la compañía puede hacer circular o negociar para su propio beneficio. Que esta compañía no tiene consideraciones de ninguna especie porque tiene o se considera con fuertes garras que constantemente las afilan sus bien remunerados secuaces.

Saben también estos señores del problema bananero en el país y de cómo la Compañía Frutera explota al pequeño agricultor.

Al *combatir* las Reformas Constitucionales, están dándole la mano también a *los señores caseros*, que alquilan unos cajones sucios y sin luz, antros de asquerosidad y de la tuberculosis, al pobre hijo del país (y a qué precios señores) mientras muchos de ellos viven cómodamente y bien alimentados en los barrios residenciales de Bella Vista.

De manera que los flamanes editorialistas se han desmascarado ante la opinión pública; porque todavía debe estar latente en la mente del pueblo, aquella Ley sobre el Impuesto a la Renta, en que se ensoñó el capitalismo para aniquilarla porque no les convenía a sus intereses.

Ayer como hoy vuelven a defender los intereses creados y para ello se valen de armas no propias de caballeros y por tal sin consistencia, que se rompen ante el fuerte apoyo moral y material que la ciudadanía le presta al Dr. Arnulfo Arias. Ese momento de prueba será el día del Plebiscito.

A su tiempo y medida tendremos legislación adecuada que defenderá a los panameños genuinos de las garras del extraño; se acabarán tantos latifundios para ayudar al campesino y agricultor; tendremos leyes que controle el abuso de los caseros y obligarlos a que nos den casas higiénicas y a precios módicos.

LA NUEVA RENOVADORA

DAVID O. MEDINA

TELEFONO 233

SE GARANTIZA EL TRABAJO QUE SE EJECUTA

POR OPERARIOS PANAMEÑOS.

Es Ud. Patriota? Lea Acción Comunal

Veinte Años Después

Mi Lucha Sobre la Conservación del Idioma Castellano

Don Guillermo Andreve, que fue un gran patriota, concibió e hizo dictar la Ley 9ª de 1917 sobre la conservación del idioma Castellano en Panamá. Gesto laudable que debe recordar con gratitud todo panameño. Pero cometió un pecado don Guillermo: dejar que su ley redentora durmiera tranquila el sueño del olvido en el archivo de la Asamblea Nacional de donde fue sacada algún tiempo después a consecuencia de un incidente bastante desagradable.

Por desgracia para Panamá, paso obligado para los viajeros del mundo y tierra hospitalaria, pasó por aquí el novelista español Eduardo Zamacois. Exhibía por las capitales del Nuevo Mundo su cínica película "EL OTRO", de la novela suya del mismo nombre, cuyo personaje principal lo representaba el propio autor.

A su regreso a España escribió sus impresiones de viaje sobre la América Indio-española con el título "ANDANZAS DE UN ANDARRIEGO".

En el capítulo dedicado a Panamá se leían estas palabras de vergüenza:

"De Panamá, ya no hablemos; de Panamá en donde el idioma español va extinguiéndose sólo queda su nombre pegado a una bandera; POBRE BANDERA!! que por altas razones de política internacional y como de caridad, flota todavía. Panamá es yanqui."

El insulto procaz,—en vez del consejo salvador,—sublevó mi conciencia y me propuse iniciar una campaña con el fin de convencer a nuestras autoridades del mal que su indiferencia estaba proporcionando al país.

De comerciante en comerciante fui suplicándoles cambiar sus letreros del inglés al Castellano, pero sólo malas maneras recibía como respuesta; y cosa extraña: fueron los españoles los más rehacios en atender mi petición.

Al tener noticias de mi lucha desinteresada y espontánea, el Alcalde del Distrito, dictó el decreto No. 14 de 17 de Abril de 1922 nombrándome Inspector Ad-honorem de Rótulos y Anun-

cios.

Amparado con este nombramiento intensifiqué la campaña; pero todo esfuerzo fue en vano. Nadie le hizo caso a mis continuos requerimientos; y cuando le presenté al funcionario Municipal la lista de infractores, me contestó frescamente: "Son razones sociales cuyos nombres no se pueden cambiar ni traducir y por eso no se les debe multar".

Hasta el Presidente Porras llegó mi queja y como para contentarme un tanto, dictó el decreto No. 2 de 8 de Enero de 1924, refrendado por el Secretario de Instrucción Pública Dr. Méndez Pereira. Ese decreto reglamenta la ley 9ª de 1917.

Reanimado con esta inyección de droga heroica continué clamando en el desierto de las calles panameñas; las autoridades todas de mi país se taparon las orejas y cerraron los ojos para no oír ni ver nada, permaneciendo indiferentes ante el problema urgente.

El día 21 de Enero de 1923, se descubría en Panamá la estatua de Cervantes, enclavada en el parque que lleva su nombre. Un año después, conmemorando aquella fecha, escribí en una edición de lujo del periódico "Acción Comunal" estas palabras:

-----"Cuál sería la causa que movió al caprichoso artista modelar a Cervantes sumido en profundas meditaciones?"

-----"Cervantes está triste pensando que lo han colocado en medio de un pueblo que estrangula el idioma que él purificó colocándolo en la más alta cima de la fama; un pueblo despreocupado cuyas autoridades miran con desprecio la herencia que nos legaron los valientes conquistadores, herencia sacrosanta q' servirá de barrera principal para contener el empuje avasallador que se cierne sobre estos pueblos débiles. La cobardía los consume; los celos recíprocos internos los

revuelve y las ambiciones desmedidas de sus políticos, los mata".

"Cervantes seguirá siempre triste hasta cuando los que todo lo pueden hagan un examen de conciencia sobre la aplicación práctica que hayan dado a la Ley 9ª de 1917 y mediten en la solidez de sus espíritus que persigue y qué significa la medida tomada por la Asamblea Nacional".

"El alma de esa estatua, que es el alma de los patriotas panameños, los que quieren conservar su idioma y mantener sus tradiciones no tendrá sosiego hasta el momento en que los dirigentes del país cumplan su deber y atiendan los gritos de protesta que lanza el pueblo indignado".

"Si nada de esto se consigue; si nuestras autoridades continúan por el sendero recorrido sin pensar en el patrimonio que dejarán a las

generaciones venideras, CERVANTES, desde la cumbre de Sierra Morena, en cuyos bosques quedara don Quijote haciendo penitencia por el amor de Dulcinea, continuará llorando lágrimas de sangre al contemplar que un idioma extraño sostenido por el oro e impuesto por la influencia del más fuerte, va sustituyendo poco a poco el idioma en el cual el Ingenioso Hidalgo aconsejara paternalmente a Sancho la mejor manera de administrar justicia en la Insula Barataria. El rico idioma en el cual expresaron sus ideas y dieron sus órdenes, Lope de Vega y Cortés; Calderón de la Barca y Balboa; Garcilaso y Guzmán el Bueno; Castelar y Cervera."

"Y cuando esta lamentable sustitución se haya consumado; cuando gesticulemos cual SIMIOS salvajes en idioma exótico; cuando toda noble esperanza se haya perdido, la estatua del pa-

dre de las letras Castellanas que se levanta en nuestro suelo, agobiado por el peso del insulto, la burla y el desprecio, estallará por los aires hecha mil pedazos como una maldición eterna".

Afortunadamente hoy, después de VEINTE AÑOS de haberse iniciado aquella campaña ardua por la conservación de nuestro idioma, asume la dirección del Estado, ARNULFO ARIAS. Es él uno de los mismos que sintieron en carne viva la herida y la humillación del insulto. Uno de los mismos que se agitaron por alcanzar el mismo fin perseguido pero que fracasó momentáneamente por no haber encontrado respaldo en las autoridades del país cuyo patrimonio defendía.

Arnulfo Arias, Presidente de la República, y con poder suficiente, va a conservar puro el idioma de su pueblo.

El alma de la estatua de Cervantes que es aquí el alma panameña, debe sentirse alegre ahora.

Gálvez BERROCAL

La Escuela Panameña y la Economía Nacional

En su vasto y práctico programa de Gobierno, el Excelentísimo señor Presidente de la República se revela como un convencido de que entre sus primordiales deberes de gobernante, está el de atacar con todo el acierto y valor necesarios, el problema de la economía nacional. Y así se explica el que se haya referido con toda vehemencia a la intensificación de la agricultura y al desarrollo bien encaminado de la industria y el comercio; y que, también, la nueva Constitución que va a regir en breve, permita al Estado una libre acción en su directa y eficaz intervención en la economía nacional.

En realidad, las mencionadas actividades básicas de la estructura económica de toda nación, necesitan de mayor y acertado impulso en nuestro país. Y a eso aspira el ciudadano Presidente, doctor Arnulfo Arias, con todo el calor patriótico

que anida en su espíritu de insigne panameño. Sencillamente, porque en ello ve la redención económica, la salud y la felicidad de la nación, especialmente del pueblo, de la clase pobre, que ha venido siendo víctima de la explotación y de la mayor injusticia social.

Libertad, holgura económica ante todo! Ese es el grito que ha lanzado el Excelentísimo señor Presidente de la República. Y esa labor altamente patriótica y humana la ha emprendido apenas ascendido al Poder, con el consiguiente y lógico respaldo de la ciudadanía.

Pero para que tras del impulso que se imprima al desenvolvimiento de la agricultura, la industria y el comercio, surja su verdadero florecimiento, mediante el concurso del pueblo panameño, resalta la necesidad imperiosa del trabajo entusiasta e inteligente del hijo del país en esas actividades, en las cuales su participa-

ción ha sido insignificante, entre otras razones, por desconocimiento de la importancia de ellas o de los métodos de labor, y no por falta de fibra y talento para realizarlas.

Y es aquí, precisamente donde radica el problema de la escuela primaria en relación con el de la economía nacional, problema el cual, no obstante ser conocido, aún no se ha procedido a darle una adecuada solución. Es necesario, indispensable, que el ciudadano panameño esté bien capacitado mediante conocimientos apropiados y el hábito del trabajo, para su provechosa participación en la agricultura, la industria y el comercio. Se impone una educación del pueblo en ese sentido.

Nuestra escuela primaria, ya resulta cansado decirlo, aún es del tipo intelectualista. Se concreta únicamente a impartir conocimientos teóricos que pongan a los niños en condiciones de ingresar a un colegio secundario, con intenciones de hacer estudios superiores o quedar con un título de Bachiller o de Maestro, como sucede con la inmensa mayoría. Mas no encamina al niño para que adquiera el hábito del trabajo y sienta inclinación y cariño por la tierra, la fábrica, el taller o el establecimiento comercial. En otras palabras, no ha preparado ni prepara aún, para el ejercicio de las mencionadas actividades. Y sin los conocimientos respectivos, no es posible que exista la iniciativa y la acción necesaria. (Pasa a la Pág. 8)

COMPRE SIEMPRE TODO LO QUE NECESITE
EN EL

BAZAR FRANCES
Almacén Nacional

QUE LLEVA TRES GENERACIONES DE SERVIRLE AL PUBLICO
CON HONRADEZ, CONVENIENCIA Y ACUCIOSIDAD

PRECIOS BARATOS

TODO GARANTIZADO

El Affaire de las Becas Municipales

Señor Presidente del Consejo Municipal, Honorables Concejales:

Solicita el Dr. Alejandro Tapia Escobar, en memorial elevado a esta Honorable Corporación que se le prorogue un término de nueve meses, el auxilio de que venía disfrutando su hijo para hacer estudios de medicina por el término de cuatro (4) años, según contrato que celebró él con el Consejo Municipal en Mayo de 1936.

Es verdad que el Auditor no ha aprobado la cuenta que se le presentó por el trimestre que termina en Enero de 1941, basado en que el contrato expiró desde el mes de Mayo de 1940, lo cual acepta el mismo Dr. Tapia, en su exposición de razones.

Aunque la partida aparece en el actual Presupuesto Municipal, es bueno tener presente que la Ley de Presupuesto es una ley adjetiva, en la cual se incluyen los gastos autorizados por las leyes sustantivas y al no existir o no estar en vigor una que autorice una erogación ésta no puede incluirse en el Presupuesto. Si se incluye es ilegal tal gasto. Como ya se han pagado nueve meses, después de vencido el contrato, al prorrogarse otros nueve, sería una prórroga por diez y ocho meses (18).

Honorables Concejales, pasamos a comunicaros otros casos más sobre los becados del Municipio, que están en la misma situación.

La señora Carolina Amador vda. de Pacheco también celebró un contrato en Septiembre de 1936 con el Consejo Municipal por el

cual se le concedía un auxilio de SETENTA Y CINCO BALBOAS B. 75.00) por el término de cuatro años. Este contrato venció en Agosto del presente año. Tampoco se ha autorizado el pago de esta cuenta que presentaron por el trimestre que vence en Enero de 1941.

El estudiante Juan R. Vallarino, quien contrajo matrimonio, ya terminó sus estudios y le fue concedido su Diploma de Licenciado en Derecho, según comunicación enviada al Concejo por la Universidad del Suroeste, de los Angeles, California (Southwestern University), fechada el 6 de Junio de 1940.

La cuenta presentada por el trimestre de Noviembre a Enero, no se ha visado.

El auxilio concedido al joven Alberto Bissot Jr., vence en Enero 31 de 1941, lo cual he comunicado a su apoderado señor Alberto Bissot Senior, y se le pagó el último trimestre hasta Enero de 1941. Este contrato fue celebrado en Febrero de 1934 por un plazo de siete años.

El Consejo Municipal o cualquier entidad, puede declarar la rescisión de todo contrato que no contenga la cláusula de término fijo. En este caso se encuentran las becas concedidas por diferentes Acuerdos.

Tampoco hay razón a conceder becas para hacer estudios primarios y secundarios en la Zona del Canal ni en la ciudad de Panamá, a estudiantes que residen en estos lugares.

Por todo lo expuesto y en defensa de los intereses Municipales que son los de la

comunidad, de los cuales sois guardianes celosos y firmes, os presentamos el siguiente Proyecto de Acuerdo; y dése primer debate.

En el elemento concejil de esta capital se ha suscitado en atención a escrito presentado por el Dr. Alejandro Tapia, un revuelo de enormes proporciones por dos aspectos, sobre las becas concedidas a varios agraciados.

El primero de dichos aspectos, es el legal y lo comentamos así:

La prórroga de nueve meses que solicita el Dr. Tapia, no tiene razón de ser, ya que el contrato expiró en Mayo de este año. Lo aconsejable en ese caso es, que se acredite por qué causas el becado no cumplió el contrato, es decir no se graduó durante el término convenido y en caso de ser satisfactorias sus razones entre ellas la de fuerza mayor, lo que conviene es hacer un nuevo contrato y no pedir prórrogas injustificadas.

Eso que figure o no en el Presupuesto la partida para sufragar gastos no es cosa que puede privar sobre la base que es el contrato por esencia eso lo sabe muy bien el Dr. Tapia.

Además, el Dr. Tapia sin derecho para ello, según se desprende del informe del señor Auditor Municipal, había cobrado nueve meses, dinero ese ilegalmente cobrado y pagado, por más que se diga que la partida estaba ya votada puesto que los casos de ese cobro extra no lo habían acreditado.

En cuanto a lo que concierne a la señora Carolina Amador Vda. de Pacheco, Juan R. Vallarino y Alberto Bissot Jr., tenemos que de-

sentir de las aspiraciones de los reclamantes a que se les reconozca el pago de las cuentas presentadas, por las mismas razones que asisten para la negativa a la solicitud del memorial antes mencionado. Además Juan R. Vallarino, terminó sus estudios y se le concedió su diploma de Licenciado en Derecho y luego contrajo matrimonio, como es posible que el municipio

tenga que pagarle cuenta alguna por más que la partida esté votada en el presupuesto?

El segundo aspecto de la cuestión es de pura moralidad. Los tiempos idos jamás volverán señores.

Si estamos construyendo para la eternidad y sobre bases de acrisolada honradez administrativa, fuera los interesados.

ACCION COMUNAL.

(Viene de la 1ª Pág.)

ros, era cosa que aumentaba sorprendentemente, puesto que el extranjero que arriba a nuestras playas con el propósito de adquirir fortuna relámpago, no se paraba en mientes para alquilar un local en donde poder desenvolverse e instalar su consabido negocio.

Todos esos hechos, deben considerarse como fruto de una oportunidad que se presió por el momento a esas fuentes realizaciones.

Cierto es que corría el oro en nuestro medio, que hubo una alza en el salario, pero eso no justificó, como no lo justifica en nuestros días, el alza inmoderada de los alquileres.

El aumento del cánón de arrendamiento no lo acredita en forma alguna el aumento del salario, ya que no guarda equidad la operación, es decir, proporción, puesto que el aumento fué mínimo, o más bien fantástico, tomando en cuenta el rudo trabajo de las obras del Canal, en los que el desgaste humano trata como única consecuencia desastrosas enfermedades.

Por las anteriores razones, lógico es deducir los gastos de medicinas y alimentación que tenían que sufragar imprescindiblemente los obreros, que escasamente les alcanzaba para su subsistencia personal y la de su familia.

En justicia, pues, el alza desproporcionada del cánón de arrendamiento, por más que quiera justificar con la mejora del salario, desde entonces hasta ahora, resulta más aparente que real.

(Continuará)

LA ESCUELA PANAMEÑA
(Viene de Pág. 7)

saría para el fomento y la prosperidad de aquéllas. De allí, en gran parte, el estado incipiente e insostenible de nuestra economía nacional.

La escuela de la República, por lo tanto, tiene que dejar de ser meramente verbalista y tornarse en escuela de iniciación al trabajo, a fin de que desde allí comience a conseguirse que sea el propio brazo panameño el que intervenga con habilidad y haga prosperar la agricultura, la industria y el comercio.

Un cambio, un nuevo rumbo, una reorientación se impone en nuestra escuela primaria. Un viraje en el sentido de que sea ella la que inicie o eche las bases de una educación práctica que prepare para el trabajo y la acción. Una educación que responda a una ideología nacional, como acertadamente lo ha sugerido un distinguido educador panameño; ideología nacional esa que—afortunadamente—ya el primer Magistrado de la nación, Dr. Arnulfo Arias, ha definido en su plan de gobierno, y que ha sintetizado en el PANAMENISMO.

Que se imprima, pues, ese nuevo rumbo a la escuela del país, que su funcionamiento concuerde con la ideología panameñista, a fin de que esa ideología, levantara y sostenida sobre cimientos de sólida consistencia, tenga en la educación del pueblo bien orientada, una columna inderrumbable.

Compañía Internacional de Seguros S. A.

AVENIDA CENTRAL, No. 20

Empresa Nacional

Fundado en 1910

CAPITAL PAGADO B. 500.000.00

Incendio. Transportes.

Certificados de Ahorro y Capitalización.

EL PROXIMO SORTEO DE NUESTRAS POLIZAS DE AHORRO
TENDRA LUGAR EL DOMINGO 15 DE DICIEMBRE PROXIMO.
PANAMA, NOVIEMBRE DE 1940

J. A. ZUBIETA,
Gerente.

MADURITO JUGUETES PARA PASCUAS SURTIDO COMPLETO

AVENIDA CENTRAL, No. 24.
(Al lado del Hotel Central)
TELEFONO No. 749

SE VENDEN

Varias Casas en La Chorrera y Buenos Lotes en las afueras de la Ciudad de Panamá y algunos negocios actualmente funcionando.

PIDA INFORMES POR LOS TELEFONOS:

2410-J — 1515-J — 1172-J

— PANAMA, R. P. —